

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4862/2022

AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE ORIGEN PARA EL PRODUCTO FORMULADO DEL PLAGUICIDA REVUS TOP Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA O RÓTULO

Santiago, 24/08/2022

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 1.557 de 2014 y sus modificaciones que Establece Exigencias para la Autorización de Plaguicidas y Deroga Resolución 3.670 de 1999; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
- 2. Que, el plaguicida **REVUS TOP**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 2.755, mediante la Resolución del Servicio N° 2.415, de fecha 06 de abril de 2011, de acuerdo con la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 3. Que, el plaguicida **REVUS TOP**, se encuentra renovado por el Servicio Agrícola y Ganadero mediante la Resolución del Servicio N° 1.538, de fecha 14 de marzo de 2017 y por la Resolución del Servicio N° 2.448, de fecha 21 de abril de 2021, de acuerdo con la Resolución del Servicio N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
- 4. Que, la Resolución del Servicio N° 8.790, de fecha 24 de diciembre de 2020, autoriza el cambio de dirección del titular para el plaguicida **REVUS TOP**.
- 5. Que, la empresa Syngenta S.A., RUT N° 96.920.760-5, domiciliada en Isidora Goyenechea 2800, Of. 3701, Las Condes, Santiago, representada por el Sr. Pedro Donoso M., ha solicitado a través del sistema informático de autorización de plaguicidas, con fecha 20 de julio 2021, modificación de la autorización otorgada por el Servicio, en términos del origen para el plaguicida indicado en el punto N° 3 supra, agregando como nuevos fabricantes para el producto formulado al origen Syngenta Production France S.A.S., con dirección de la planta en Route de la Gare, F-30670 Aigues Vives, Francia, al origen Syngenta Production France S.A.S., con dirección de la planta en 55, Rue du Fond du Val, F-27600 St.-Pierre-La Garenne, Francia, al origen Phyteurop, con dirección de la planta en Rue Pierre My, Z.I. de Grande Champagne, 49260 Montreuil-Bellay, Francia, y al origen Chemark ZRT, con dirección de la planta en 06/75 hrsz., H-8182 Berhida, Peremarton Gyártelep, Hungría, de acuerdo con el numeral 36 y 27.3.2 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
- 6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

- 1. **Se autoriza** la modificación solicitada, que se especifica en numeral 5 de la parte considerativa, para el plaquicida **REVUS TOP**, Autorización del SAG N° 2.755.
- 2. **Se autoriza** la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **REVUS TOP**, Autorización del SAG N° 2.755, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
- 3. Instrúyase al Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes de este Servicio para que publique la

- etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el enlace https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/insumos-y-productos-silvoagricolas/76/publicaciones
- 4. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 5. La autorización del plaguicida **REVUS TOP** tiene vigencia hasta el **06 de abril de 2031**, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 2.448 de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA	Digital	<u>Ver</u>		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
2448/2021Resolución Exenta	21/04/2021

RSC/PRM/PBC

Distribución:

- Pedro Berho Arteagoitia Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso Oficina Regional Valparaiso
- Rebeca E. Castillo Granadino Directora Regional (S) Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana
- Jeannette Perez Navarrete Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos Oficina Central
- RAÚL PIZARRO SCIARAFFIA Jefe de Asuntos Regulatorios SYNGENTA S.A.
- Regulatorio CP ChileSYNGENTA S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=125559570&hash=c5bc0